

Cód. FO-ADQU-290	<p style="text-align: center;">Formato <b>FO-ADQU Acta de Terminación</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

**CONTRATO No 4600087979 DE 2020  
ORDEN DE COMPRA TVEC: 59088**

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA</b> <b>NIT: 890.905.211-1</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	INDUSTRIAS QUIMICAS Y MANTENIMIENTO QUIMANT S.A.S.
<b>NIT:</b>	830108770-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MERCEDES TORRES HURTADO
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	40.085.971
<b>OBJETO:</b>	Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Treinta y un millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos con dos centavos M/L (\$31.257.553,02)
<b>VALOR ADICIONADO:</b>	No aplica
<b>VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	Treinta y un millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos con dos centavos M/L (\$31.257.553,02)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Un (1) mes y 12 días
<b>AMPLIACIONES:</b>	No aplica
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>	No aplica
<b>FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:</b>	No aplica
<b>DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:</b>	Un (1) mes y 12 días

Cód. FO-ADQU-290	Formato <b>FO-ADQU Acta de Terminación</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

**FECHA DE INICIO:** 19/11/2020

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2020

En la ciudad de Medellín, el día 31 de diciembre de 2020, se reunieron **HARRYS RAMIREZ MAESTRE** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.519.452 como Supervisor y MERCEDES TORRES HURTADO, quien actúa en calidad de Representante Legal de INDUSTRIAS QUIMICAS Y MANTENIMIENTO QUIMANT S.A.S., en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre, del año dos mil veinte (2020)



HARRYS RAMIREZ MAESTRE  
Supervisor



MERCEDES TORRES HURTADO  
INDUSTRIAS QUIMICAS Y MANTENIMIENTO  
QUIMANT S.A.S.  
Contratista

Elaboró: Harrys Ramírez Maestre. Supervisor